

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Negocios Internacionales por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

### Centro/s:

- ESERP
- The Barcelona School of Business and Social Science

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución informa de que las modificaciones propuestas derivan de: a) dar respuesta a un requerimiento de AQU Catalunya en el proceso de verificación, en relación con la formulación de algunas competencias específicas. b) la reflexión llevada a cabo en los procesos de seguimiento del título y c) la necesaria adaptación de la enseñanza a cambios normativos y a las buenas prácticas generadas por la experiencia del sistema. La Universidad propone las modificaciones siguientes:

- Universidades y centros en los que se imparte. Se actualizan los datos relativos a Normativa de permanencia y mínimo y máximo de créditos de matrícula.
- Competencias específicas. Se modifica el redactado de algunas competencias específicas para que indiquen una acción evaluable.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se substituye el texto inicial sobre acceso de estudiantes por los epígrafes sobre acceso y matrícula de la Normativa Académica de los Estudios de Grado de la UVic-UCC, a la que se han añadido las especificidades correspondientes al título señaladas con un subrayado. Como consecuencia de la supresión, en el Plan de Estudios, de las asignaturas optativas de “Idioma Ruso especializado en Negocios Internacionales” y “Idioma Alemán especializado en negocios Internacionales”, se elimina de los requisitos previos lo relacionado con estos idiomas en la admisión al programa. Se sustituye el criterio de selección de estudiantes de nuevo acceso de la memoria inicial consistente en la calificación, por el criterio orden de inscripción, manteniendo en todo caso los cupos de reserva establecidos. Los criterios de selección se aplicarán únicamente en el caso de tener mayor número de solicitudes que de plazas, y sólo entre los solicitantes que reúnan los requisitos de acceso señalados en la memoria, conformes a la normativa legal sobre esta materia. Se sustituye el texto sobre mecanismos de orientación de los estudiantes por la descripción detallada del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) aprobado por parte del Equipo Directivo de ESERP el día 19 de julio de 2017.
- Apoyo a los estudiantes. Se sustituye el texto sobre mecanismos de orientación de los estudiantes por la descripción detallada del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) aprobado en 2017.
- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se sustituye el texto informativo

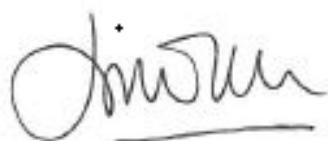
inicial sobre el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos por el epígrafe correspondiente de la Normativa Académica de los Estudios de Grado de la UVic-UCC, con las especificidades propias del título.

- Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se modifican las denominaciones de algunas asignaturas como consecuencia del proceso de corrección lingüística del plan de estudios realizado.
- Profesorado. Se actualiza la información sobre la plantilla de profesorado que imparte el título. Se actualizan las categorías del profesorado según el convenio colectivo vigente.
- Recursos materiales y servicios disponibles. Se revisan los centros de prácticas informados en la memoria inicial y se aportan los convenios firmados. Se amplía la información con nuevas instalaciones y actualizan datos.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/05/2018